



## CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO SECCIÓN SINDICAL CGT MÁLAGA

lincelibertario@gmail.com

MOVIL 635.796.620/654.898.855

### Jornada Informativa sobre el Convenio

**El Convenio parece lejano pero no lo es.** ¡¡¡Nuestros sueldos, nuestros horarios, qué ocurre cuando estamos enfermos o que nos pueden exigir en el trabajo... **nuestra vida está condicionado por él!!!.**

El convenio finalizó su vigencia en 2014. **Llevamos 16 meses y 21 reuniones** oficiales de la mesa negociadora, **y estamos en un punto muerto.**

A la patronal le va bien este escenario: **Salarios y condiciones laborales de 2014**, pueden **seguir aprovechándose de los problemas conocidos del sector** –que para la patronal son ventajas- (pocas categorías profesionales que no definen funciones, horarios, temporalidad, despidos masivos cuando les viene bien,...), y una situación que no les impide **extender la polivalencia, la multiplicidad de horarios y una presión en los centros de trabajo** que es ya muy difícil de sobrellevar; además han extendido las **ETTs** e impuesto los **“mini-jobs”** como forma de contratación -contratos a tiempo parcial tan raquíticos o inestables que impiden vivir de ellos-.

**¡¡La Patronal ahora quiere más!!**, y por eso **para este convenio pretenden eliminar derechos laborales que ya tenemos** –es decir, empeorar el convenio actual “en funciones”-; reducir costes y ampliar la flexibilidad lo llaman.

Tomadas directamente de las actas oficiales de la mesa negociadora del convenio, y actualizadas en su última redacción, estas son las propuestas que la patronal (la ACE) mantiene y quiere meter en el convenio:

Paso de **Teleoperador a Teleoperador Especialista** (art. 38.1): Conseguir esta categoría a los 2 años en lugar de al año como está actualmente. La patronal pretende ampliar también el periodo de prueba de los 30 días actuales a 45 días.

**Tiempo máximo semanal sin descanso** (art. 23): 9 días.

\*Empeora el convenio actual. Actualmente se trabaja un máximo de 6 días seguidos y el 7º se debe descansar según convenio.

**Cambiar las bandas horarias actuales** (art 26): Quieren un Turno de mañana: 8:00 a 17:00 horas; Turno de tarde: 14:00 a 24:00 horas; Turno de noche: 22:00 a 9:00 horas; Turno partido: 9:00 a 21:00 horas.

\*Empeora el convenio actual. Amplía o modifica todas las bandas horarias. Hay empresas que tienen acuerdos que permiten alguno de estos turnos, pero con este cambio, la empresa podría aplicarlo sin acuerdo previo ni aceptación del trabajador.

**Subida salarial** (art. 43). Quieren vincular la subida salarial a la productividad, entendida como ingresos del sector / horas trabajadas. Si sube la productividad se subiría el salario, sino no.

\* Empeora el convenio actual y todos los anteriores. Las subidas salariales de convenios anteriores han sido un porcentaje anual fijo a sumar sobre el IPC de ese año. Los datos de cuanto ingresan y cuantas horas se trabajan no son datos que podamos controlar los trabajadores.

**Extinción del contrato por obra y servicio por disminución del volumen de la campaña contratada** (art. 17): La patronal quiere incluir también "*las disminuciones previstas de llamadas por la empresa contratista*" y añadir como primer criterio de selección de los trabajadores afectados "*los perfiles y los turnos de los trabajadores*" que necesite la empresa.

\* Empeora el convenio actual al permitir despidos en base a simples previsiones y elimina los criterios de selección bajo un orden claro y definido desde el principio. La redacción actual de este artículo ha permitido ya el despido de miles de trabajadores por disminuciones artificiales de la obra al desviarse llamadas a otros centros. CGT, CCOO y CIG hemos solicitado su eliminación.

**Cambio de empresa en la prestación de servicios** (art. 18): Sólo dispuestos a cambiar lo referido a las obligaciones documentales y de información entre la empresa que sale y la que entra.

\* Todos los sindicatos reclamamos una subrogación cuando se cambia de empresa de telemarketing y la campaña continúa. La patronal no quiere variar la redacción actual que ha permitido recortar condiciones y despedir trabajadores sin apenas indemnización.

**Hacer indefinidos a los trabajadores anteriores a 10-6-2010** (art. 14): Pese a preacceptar el convertir en trabajadores indefinidos a los contratos de obra y servicio que la ley no obliga a hacer a los 4 años, se han desdicho y han manifestado que la nueva Junta Directiva de la ACE "no está convencida". Sí aceptan ampliar el porcentaje de indefinidos del 40% al 50% -sin duda porque conforme a la redacción actual del Estatuto de los Trabajadores a los 4 años todo trabajador de obra y servicio debe ser indefinido-.

**Complementos en los supuestos de incapacidad temporal** (art. 63): Pretenden reducir los complementos que se percibe estando de baja por enfermedad especialmente en los primeros días de baja médica.

\* El convenio actual ya complementa sólo una parte del sueldo a mayores de lo que paga la Seguridad Social, limita las cantidades a percibir los primeros días, y lo complementa al 100% (realmente la empresa solo complementa un 25%) a partir del día 21 y hasta un año. La patronal quiere rebajar aun más estas cantidades que constituyen la primera medida social de todos los convenios.

**Permiso retribuido por Horas médicas** (art. 28.2): Reducir las 35 horas médicas proporcionalmente a las horas de contrato y fecha de ingreso a la empresa.

\* Empeora el convenio actual. En jornadas de 30 h. semanales se empezarían a tener 26,9 horas médicas anuales.

**Permiso retribuido por traslado de domicilio habitual** (art. 28.f): Reducir el permiso de 2 a 1 día, y limitarlo a una sola vez al año.

**Faltas y Sanciones** (art. 67): La patronal quiere incluir como falta muy grave el colgar llamadas, no contestarlas o dejarlas indebidamente en espera.

**La patronal no ha aceptado ninguna de las propuestas planteadas por los diferentes sindicatos** en relación a la mejorar la estabilidad laboral, garantizar un volumen de jornadas completas, definir e incrementar la carrera profesional, mejorar vacaciones, horarios, permisos, un reparto más justo... En todas y cada una nos indican que son cuestiones a regular en la empresa o que suponen menos flexibilidad más costes.

Reunión tras reunión se constata que la situación está enquistada y no tiene sentido esperar más. Reunión tras reunión se percibe como a la patronal no le importa demorar esta situación porque está beneficiándose de ella.

Reunión tras reunión se aleja, sino hacemos nada, la posibilidad de cambiar unas condiciones que nos están llevando al "que aguante cada uno mientras pueda" y a la desaparición del propio sector propiciada por la misma patronal.

**¡¡¡Sin movilización no hay solución!!! OTRO CONVENIO ES POSIBLE... ¡¡¡Y TÚ TIENES MUCHO QUE DECIR!!!**

**CGT**

**otro convenio es Posible** 2016

Jornada de lucha Telemarketing

¿MÁS DE UN AÑO NEGOCIANDO Y NO PASA NADA?!

¿qué convenio quieres?

¿cómo lo logramos?

salario

huelga

art.17

art.18

conciliación

estabilidad laboral

¿cuánto nos afecta el convenio?

**¡TÚ TIENES MUCHO QUE DECIR!**

participa!

cgt-telemarketing.es | @cgtelem | F: cgttelemarketing

otro Convenio es Posible

## EL CONVENIO ES PARA TODOS.

En este punto de la negociación, queremos conocer vuestras opiniones acerca de la situación en la que se encuentra nuestro Convenio.

Nos gustaría que cumplimentaras la encuesta adjunta y la depositaras en las urnas habilitadas durante la jornada informativa. También podéis expresar vuestra opinión en nuestro correo: **[lincelibertario@gmail.com](mailto:lincelibertario@gmail.com)**.

1.-¿Qué es lo que más te preocupa de nuestro Convenio Colectivo?

2.-¿Qué te suele generar más dudas acerca de nuestro Convenio Colectivo?

Vista la postura patronal, hemos iniciado las movilizaciones. Los paros/huelgas son el último recurso pero consideramos que serán necesarias para desbloquear el Convenio. ¿Participarías en paros parciales de hora/s o de 1 día?. Nos puedes decir ¿por qué sí ó no?

Expresa otras ideas, propuestas y/o sugerencias para desbloquear el Convenio:

